

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División de Auditoría Administrativa
Área de Educación, Trabajo y Previsión Social

Informe de Seguimiento Subsecretaría del Trabajo



Fecha : 23 de diciembre de 2011
Nº Informe : 180/2010



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 2484/2011

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 180, DE 2010, SOBRE AUDITORÍA AL
PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
SOCIAL CHILE SOLIDARIO.

SANTIAGO, 23 DIC 11*079899

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe Final N° 180, de 2010, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en la Subsecretaría del Trabajo.

Saluda atentamente a Ud.,

PAMIRO MENDOZA ZUÑIGA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

A LA SEÑORA
MINISTRA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 2487/2011

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 180, DE 2010, SOBRE AUDITORÍA AL
PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
SOCIAL CHILE SOLIDARIO

SANTIAGO, 23 DIC 11*079900

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe Final N° 180, de 2010, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en la Subsecretaría del Trabajo.

Saluda atentamente a Ud.,



POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ
ABOGADO JEFE SUBROGANTE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
SUBSECRETARIO DEL TRABAJO
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 2485/2011

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 180, DE 2010, SOBRE AUDITORÍA AL
PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
SOCIAL CHILE SOLIDARIO.

SANTIAGO, 23 DIC 11*079901

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe Final N° 180, de 2010, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en la Subsecretaría del Trabajo.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
DOROTHY PÉREZ GUTIÉRREZ
ABOGADO JEFE SUBROGANTE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
AUDITOR MINISTERIAL
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
PRESENTE

44



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

DAA N° 2486/2011

REMITE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL
N° 180, DE 2010, SOBRE AUDITORÍA AL
PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN
SOCIAL CHILE SOLIDARIO

SANTIAGO, 23.DIC.11*079902

Cumplo con enviar a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Seguimiento al Informe Final N° 180, de 2010, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General en la Subsecretaría del Trabajo.

Saluda atentamente a Ud.


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
Daniela Pérez Gutiérrez
ABOGADO SUBJEFE
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA

AL SEÑOR
JEFE AUDITORÍA INTERNA
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO
PRESENTE

43



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

INFORME DE SEGUIMIENTO DEL
INFORME FINAL N° 180, DE 2010, SOBRE
AUDITORÍA AL PROGRAMA NACIONAL
DE PROTECCIÓN SOCIAL CHILE
SOLIDARIO, EJECUTADO POR LA
SUBSECRETARÍA DEL TRABAJO

SANTIAGO, 23 DIC. 2011

En cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización aprobado por esta Contraloría General, se procedió a efectuar un seguimiento a las observaciones formuladas en el Informe Final señalado en el epígrafe, sobre auditoría al convenio de transferencias de recursos suscrito con el Ministerio de Planificación, MIDEPLAN, Programa Nacional de Protección Social Chile Solidario, ejecutado por la Subsecretaría del Trabajo, en coordinación con el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, y la Organización no Gubernamental, Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer, PRODEMU y las medidas adoptadas por el Servicio, conforme a lo señalado en su oficio N° 459, de 2010.

Con motivo del trabajo efectuado se determinaron los siguientes resultados, en relación con las observaciones que en cada caso se indican:

I. TRANSFERENCIAS DE RECURSOS

a) En el Informe Final N° 180, de 2010, se observó que la Subsecretaría contabilizaba en el Sistema de Información y Gestión Financiera del Estado, SIGFE, las transferencias provenientes del MIDEPLAN 4 días después de haber sido recepcionadas por la Subsecretaría, ante lo cual, la autoridad respondió que, lo anterior se debía a que se estaba evaluando modificar el convenio celebrado

Sobre el particular, el presente seguimiento permitió comprobar que el Servicio ha efectuado una revisión del proceso mediante el cual toma conocimiento y efectúa el ingreso contable en el sistema SIGFE respecto de las transferencias hechas por MIDEPLAN.

A modo de verificar lo anterior, se analizaron los movimientos de la cartola bancaria en la cual consta la última transferencia hecha por MIDEPLAN, y el asiento contable en el SIGFE, verificándose que la transacción fue registrada el mismo día

A LA SEÑORA
SUBJEFA DE LA DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
P R E S E N T E
RHF/bor



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

En atención de las medidas adoptadas, se estima procedente levantar la observación.

b) En el citado Informe Final, se observó que dicha Secretaría de Estado había mantenido en sus arcas M\$ 957.082, como recursos sin traspasar ni utilizar, no aportando antecedentes de la situación en la respuesta al Preinforme de Observaciones.

Durante el seguimiento efectuado, se comprobó que la Subsecretaría transfirió al SENCE M\$ 250.000 que se encontraban pendientes de traspasar. Posteriormente, reintegró al MIDEPLAN un total de M\$ 707.083, según consta en carta N° 190, de diciembre de 2010, adjuntando el cheque N° DM 2274014, de 23 de diciembre del mismo año.

Acorde con las acciones verificadas, se levanta la observación.

II. SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO

ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

a) En relación con las rendiciones que efectuaba el SENCE al Ministerio del Trabajo y Previsión Social y que no incluían el detalle de los desembolsos efectuados, omitiendo la incorporación de ítems de gastos globales, indicando la autoridad que se habían impartido instrucciones con la finalidad de ajustarse a la normativa legal, la visita de seguimiento permitió comprobar que en la actualidad, el SENCE utiliza el sistema informático ProEmpleo para rendir mensualmente sus gastos, la cual es plasmada en un documento que es enviado formalmente a la Subsecretaría. Dicho sistema permite desglosar los gastos en los diversos centros de costos.

Cabe agregar, que con la finalidad de mejorar la gestión para la ejecución del año 2011, la Unidad de Empleo de la Subsecretaría del Trabajo remitió el Ordinario N° 1081-3, de junio del presente año, en el cual se reitera la instrucción y se invita al Encargado de Finanzas para acordar la metodología que se utilizaría para el presente ejercicio.

Los antecedentes analizados y las medidas dispuestas permiten levantar la observación.

b) El Servicio a través de resolución exenta N° 287, de 5 de febrero de 2010, llamó a la licitación N° 630-6-LE10, para desarrollar un software o metodología computacional con el objeto de registrar las operaciones propias de los programas que tiene a su cargo, contemplando las bases técnicas para el desarrollo de un sistema informático, demandado por la Unidad de Empleo, cuya operatividad quedó pendiente de verificar por parte de esta Contraloría General.

Sobre el particular, cabe señalar que durante el seguimiento se verificó que el sistema informático se encuentra en funcionamiento, incorporándose diversos módulos a fin de gestionar en forma eficiente las transacciones financieras que dicen relación con:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- a) Gestión de Marco Presupuestario
- b) Gestión de Decretos
- c) Gestión de Transferencias
- d) Rendición de Cuentas 759
- e) Rendición detallada de gastos
- f) Rendición detallada de reintegros
- g) Rendición de cierre

En atención a la operatividad y funcionamiento del sistema en análisis, corresponde levantar la observación.

c) Respecto a los antecedentes que dan cuenta de la entrega de fondos a través del SENCE, de lo cual no existía constancia de recepción conforme de parte de los proveedores y, que de acuerdo con lo señalado por el Servicio se subsanaría mediante la habilitación de un archivador que permitiera disponer de todos los documentos bancarios, cabe señalar que en el seguimiento se pudo comprobar que el SENCE efectúa los pagos a las empresas participantes del programa a través del BancoEstado, disponiendo de un repositorio que contiene la totalidad de las transferencias efectuadas, por lo tanto, en razón de las medidas adoptadas, se levanta la objeción.

III. EXAMEN DE CUENTAS

1. Empleador fallecido

En el Informe objeto de seguimiento, se observó que dentro de las nóminas de rendiciones efectuadas, acorde con la información proporcionada por el Servicio de Registro Civil e Identificación, existía un empleador en la condición de fallecido, ante lo cual el Servicio señaló que los recursos habían sido transferidos a sus continuadores legales, quedando pendiente de demostrar ante esta Contraloría General, la vigencia de la actividad empresarial respectiva.

Sobre la materia, en la visita de seguimiento, se verificó que el SENCE efectuó acciones en orden a constatar la continuidad de la actividad empresarial de la sucesión del causante. Asimismo, se constató que para el año 2010 se le asignaron 43 contratos a la mencionada empresa, alcanzando a una inversión pública de M\$ 30.380, efectuándose los pagos a dicha Entidad en forma regular.

Atendidas las gestiones efectuadas por el Servicio y analizados los antecedentes aportados, corresponde levantar la observación formulada.

2. Conciliación bancaria

Del análisis efectuado a la cuenta corriente N° 9019481 del BancoEstado utilizada por el SENCE, se advirtió la existencia de depósitos sin conciliar por un monto de M\$ 41.345, provenientes del año 2006.

Al respecto, en la presente auditoría de seguimiento se verificó que no obstante haber requerido dicha Subsecretaría la aclaración pertinente al SENCE, éste no aportó los antecedentes que permitan precisar el año de ejecución y el programa al que pertenecen los recursos aludidos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA
ÁREA DE EDUCACIÓN, TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Atendido lo expuesto, esta Contraloría General mantiene la observación.

3. Cumplimiento de objetivos

En otro ámbito, se objetó la existencia de desembolsos que el SENCE consignaba en la cuenta fondos por rendir, omitiendo en algunos casos la resolución que justificaba el motivo del cometido.

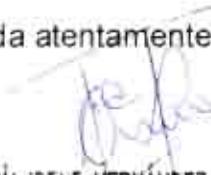
En el presente seguimiento, se constató que durante el año 2010 la Unidad de Empleo de la Subsecretaría del Trabajo, desarrolló fiscalizaciones al Programa, verificando que la situación fue corregida. De acuerdo con lo anterior, se levanta la observación.

CONCLUSIONES

En mérito de los antecedentes analizados y verificaciones efectuadas en la Subsecretaría del Trabajo, es posible concluir que la Entidad ha desarrollado acciones con el objeto de dar cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria pertinente.

No obstante lo anterior, aún permanece pendiente de aclarar por parte del SENCE, la situación de los fondos no conciliados por la suma de M\$ 41.345, cuyo origen se desconoce, respecto de lo cual el Servicio deberá efectuar los análisis correspondientes con la finalidad de ejecutar las regularizaciones, informando al respecto a esta Entidad de Control, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción del presente documento.

Saluda atentamente a Ud.,


MARÍA IRENE HERNÁNDEZ PEÑALOZA
Jefa Área de Educación, Trabajo
y Previsión Social
División de Auditoría Administrativa



www.contraloria.cl

